



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2017

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL QUE PERMITA, ADMINISTRAR LOS CURSOS VIRTUALES ACTUALES Y LOS QUE SE DESARROLLEN A FUTURO, LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES PARA LAS ÁREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y TALENTO HUMANO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A) **Observaciones presentadas por EFICACIA**, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día cinco (06) de junio de 2017 a las 9:45 a.m.

PREGUNTA:

“Con la finalidad de permitir mayor participación de las mejores empresas del sector, es posible modificar el indicador de razón corriente a que sea igual o mayor a 1.10?”

RESPUESTA:

De acuerdo a su solicitud me permito informar que esta modificación no es viable, dado que son los términos estipulados para todos los proponentes, los cuales deben ser cumplidos sin excepción.

PREGUNTA:

“El derecho de retención contemplado en la cláusula 19.1 podría aplicar siempre y cuando se haya hecho el debido proceso?”

RESPUESTA:

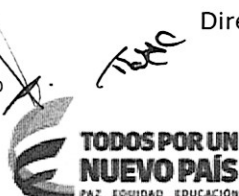
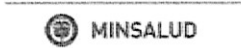
El derecho de retención se aplica de manera inmediata cuando el contratista incumple cualquiera de las obligaciones descritas en el contrato y hasta cuando el mismo se allane a cumplirlas, en todo caso y de persistir el incumplimiento se adelantará el correspondiente proceso administrativo sancionatorio para hacer efectiva la cláusula penal junto con los demás perjuicios que se causen al INSTITUTO.

En los términos expuestos se dan por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente convocatoria.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/JUANCAMILO



Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7